



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

FECHA DE SANCION: 21 de Noviembre de 2023.-
NUMERO DE REGISTRO: 5212
EXPEDIENTE H.C.D. N°: C-15166/23.-

VISTO:

El actual sistema informático que contiene al Documento Único Equino que no permite la transferencia del chip, en caso de enajenación del animal que lo porta; y

CONSIDERANDO:

Que la ley 13627 y su decreto reglamentario 1734/11 crearon el registro de identificación equina, en reemplazo de la marca a fuego;


Que, una de las limitantes del sistema es la imposibilidad de transferir o cambiar de titularidad del chip que se aplica a los equinos;

Que, la implementación de la posibilidad de transferir el chip permitiría acompañar la venta del animal, reflejando en el sistema las novedades que se produzcan con la titularidad del equino en cuestión; y sería estimulante para que los propietarios prioricen la identificación a través de DUE.

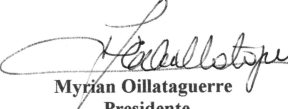
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: Solicítase al Ministerio de Asuntos Agrarios, por intermedio de ----- la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales, la implementación de la transferencia de la titularidad del chip, ante la venta, o la baja ante el fallecimiento del equino portador.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell